

25ª SESIÓN
ORDINARIA
DE CABILDO
31/10/2022

El Municipio de Ahualulco del sonido 13 del estado libre y soberano de San Luis Potosí siendo las 14:00 horas, del día 31 de Octubre del año 2022 dos mil veintidós estando reunidos en el salón de cabildo que se encuentra en la parte alta de la Presidencia Municipal de Ahualulco del Sonido 13 S.L.P , los integrantes del Honorable Cabildo quienes fungirán durante el periodo 2021-2024 y que fueron previamente citados para su 25ª vigésima quinta Sesión Ordinaria de cabildo cumpliendo con el artículo 70 fracción III del capítulo 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, los ciudadanos:

C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO
SINDICO MUNICIPAL



C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ
REGIDORA DE MAYORÍA

C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ
1er. REGIDOR



C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ
2do. REGIDOR



C. ARTURO RAMOS VALERIO
3er. REGIDOR

C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES
4to. REGIDOR



C. DANNIA LÓPEZ PULIDO
5to. REGIDOR



LISTA DE ASISTENCIA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022

C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



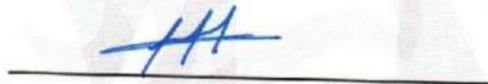
C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO
SINDICO MUNICIPAL



C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ
REGIDOR DE MAYORÍA



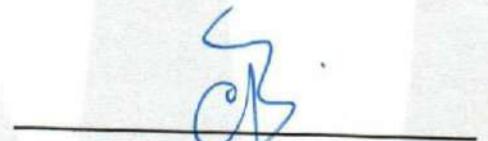
C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ
1er. REGIDOR



C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ
2do. REGIDOR



C. ARTURO RAMOS VALERIO
3er. REGIDOR



C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES
4to. REGIDOR



C. DANNIA LÓPEZ PULIDO
5to. REGIDOR



Integrantes todos del Honorable Cabildo de Ahualulco del Sonido 13 S.L.P.

Asistidos por el:
C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Instalación legal de la sesión.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Cumplimiento al oficio A2/1311/2022 del expediente 641/2022/2 del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA, y dispuesto conforme en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** procede a pasar lista de asistencia dando cuenta al **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL** que se encuentran presentes todos los miembros del Honorable Cabildo.

Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, verificando el quorum legal para sesionar y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis potosí, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos, del día 31 de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, declara que esta 25ª vigésima quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, es válida en virtud de que existe quorum legal, por lo que las decisiones y acuerdos que deriven de la misma tendrán absoluta validez.

Continuando con el **PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, EI **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** procede a dar lectura del acta anterior correspondiente a la 24ª vigésima cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que ha sido firmada y aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS (7 VOTOS A FAVOR) 1 VOTO EN CONTRA**.

continuando con el **PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA**, toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Cumplimiento al oficio A2/1311/2022 del expediente 641/2022/2 del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cual se dará lectura.

SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO CON EFECTO RESTITURIO, para el efecto de que el citado actor- ARTURO RAMOS VALERIO se incorpore a sus actividades como Tercer Regidor del citado ayuntamiento de Ahualulco del sonido 13.

Así lo acordó y firma, Lic. María Olvido Rodríguez Vázquez, Magistrada de la segunda sala unitaria del tribunal estatal de justicia administrativa de san Luis potosí, quien actúa con el secretario de acuerdos, Lic. Juan José García Morales, que autoriza y da fe. El presente documento fue entregado en secretaria general de este h. ayuntamiento de parte del tribunal estatal de justicia administrativa de san Luis Potosí. **(SE ANEXA OFICIO A2/1311/2022 DEL EXPEDIENTE 641/2022/2 DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA).**

Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, quien menciona que por parte de contraloría interna le hace llegar un oficio el día 24 de octubre del 2022, posteriormente se dará lectura, mediante el cual solicita la suspensión del acto reclamado consistente en dejar sin efecto la medida cautelar referente a la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de sus actividades como tercer regidor de este H. ayuntamiento, emitida por la autoridad sustanciadora de la contraloría interna municipal.

Una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, **ORDENAN** que el Psic. Arturo Ramos Valerio, se reincorpore a sus actividades como tercer regidor del H. Ayuntamiento de Ahualulco del sonido 13. Dictado por la Licenciada María Olvido Rodríguez Vázquez, Magistrada de la segunda sala unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, quien actúa como secretario de acuerdos, Licenciado Juan José García Morales que autoriza y da fe. **(SE ANEXA OFICIO DE CONTRALORÍA)**

El **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, comenta que, por parte del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, hace llegar un sobre cerrado el cual se tiene que abrir y dar lectura ante los integrantes del honorable cabildo. **(SE ANEXA CONTENIDO DEL SOBRE).**

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, quien hace una precisión respecto al punto IV del orden del día, el cumplimiento que solicita el tribunal estatal de justicia administrativa con respecto al procedimiento de

J

[Handwritten signature]



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

EXP. 641/2022-2

A2/1311/2022

Autoridades

Cabildo del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido Trece,
S.L.P.

Autoridad demandada

A2/1312/2022

Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ahualulco del
Sonido Trece, S.L.P.

Autoridad demandada

En el expediente número **641/2022/2** se dictó el siguiente acuerdo:

San Luis Potosí, S.L.P., a trece de octubre de dos mil veintidós.

Visto el escrito que presenta **Arturo Ramos Valerio, promovente del juicio**; recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el siete de octubre de dos mil veintidós; mediante el cual solicita la suspensión del acto reclamado en el presente juicio, consistente en dejar sin efectos la medida cautelar referente a la suspensión temporal de sus actividades como Tercer Regidor del H. Ayuntamiento de Ahualulco, del Sonido Trece, S.L.P.; emitida en su contra por la autoridad substanciadora de la Contraloría Interna del citado Ayuntamiento, mediante auto de admisión del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 04/2022 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Ahora bien, en relación a la suspensión solicitada por el actor del juicio, una vez analizada las constancias que obran en autos; entre ellas, la publicación de fecha dos de octubre de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"; **donde consta la Declaración de validez de la elección de los 58 cincuenta y ocho ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el periodo comprendido del 1º de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro**; se advierte en el punto 1. de la citada publicación, que Arturo Ramos Valerio, actor del juicio; forma parte del Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido Trece, con el cargo de "Regidor de Rep. Proporcional 3, propietario"; por tanto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 261, 262, 266 y 268 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; **SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO CON EFECTO RESTITUTORIO**, para el efecto de que el citado actor -Arturo Ramos Valerio- se reincorpore a sus actividades como Tercer Regidor del citado Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido Trece: cargo para el cual fue electo, para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre del veinticuatro; según se advierte de la publicación señalada en líneas que anteceden.

Lo anterior atento a que, si bien es cierto los emolumentos que ha dejado de percibir el actor del juicio como Regidor del citado Ayuntamiento, le pueden ser restituidos al momento de resolver la presente controversia; eso no sucede con el desempeño del cargo de elección popular para el cual fue electo, y que tiene una temporalidad determinada; de manera que al impedirse su ejercicio se generan daños de imposible reparación en el derecho humano a participar directamente en la dirección de los asuntos públicos de su País, prevista en el

artículo 23¹ de la Convención Americana de los Derechos Humanos; así como a cumplir la obligación contenida en el artículo 36, fracción IV² de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

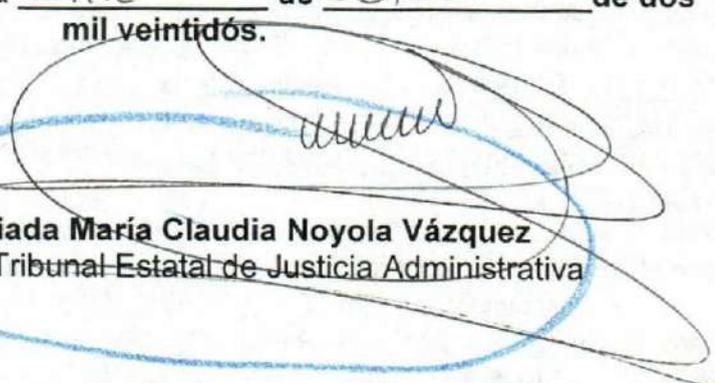
102. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266 y 268 del Código Procesal de la materia, **requiérase a las autoridades demandadas, por el cumplimiento INMEDIATO de la suspensión otorgada al actor**, asimismo, se le **requiere**, para que en el término de **tres días hábiles** que establece el artículo 131 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria al Código Procesal Administrativo para el Estado, por disposición de su numeral 217, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe** a esta Segunda Sala Unitaria, sobre el cumplimiento de la medida cautelar otorgada en este juicio; **APERCIBIDAS** que en caso de no hacerlo, se podrán aplicar en su perjuicio las medidas de apremio a que refiere el artículo 127 del Código Procesal Administrativo para el Estado, atendiendo a la gravedad del desacato a las órdenes de este Tribunal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracciones VII y XIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, POR ÚNICA OCASIÓN, POR OFICIO, EN SU OFICINA PRINCIPAL UBICADA EN AHUALULCO DEL SONIDO TRECE, S.L.P.; EN EL ENTENDIDO QUE LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES SERÁN VÍA ELECTRÓNICA.

Así lo acordó y firma, licenciada **María Olvido Rodríguez Vázquez**, Magistrada de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, quien actúa con el Secretario de Acuerdos, licenciado **Juan José García Morales**, que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 38, fracción I, incisos a), b), c) y d), fracción II, incisos a) y b) y fracción III, incisos a) y b), y 39, fracciones I, II, III y IV, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P. a Veinte de Octubre de dos mil veintidós.


Licenciada **María Claudia Noyola Vázquez**
Actuaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

ACTUARÍA

¹ **ARTÍCULO 23. Derechos Políticos** 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

² **Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:**

I.-...IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitos; y..."

**H. Titular de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí
Licenciada María Olvido Rodríguez Vázquez.**

Presente.-



Expediente: 641/2022/2

ARTURO RAMOS VALERIO, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del Expediente Administrativo citado al rubro; ante Usted atenta y respetuosamente comparezco para exponer:

Que a través del presente recurso, estando en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 260, 261 y 262 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, vengo a **SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO** en el presente Juicio, el cual consiste en dejar sin efectos la **MEDIDA CAUTELAR** referente a la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE MIS ACTIVIDADES COMO TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.** emitida en mi contra por la Autoridad Substanciadora de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Ahualulco del sonido 13, S.L.P., mediante el Auto de Admisión del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número 04/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, mismo que dio origen al presente Juicio de Nulidad.

Lo anterior, en observancia a la Sentencia Interlocutoria del Incidente de Suspensión 01/2022, emitida por la Autoridad Resolutora de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13 de S.L.P., el 26 de septiembre de 2022, determinación que me fue notificada el día 15 de junio de 2022, y en la cual se señala en su apartado de CONSIDERANDOS, lo siguiente:

*Que la autoridad investigadora de este H. Órgano de Control interno tiene la facultad de iniciar los procedimientos que emanan de las autoridades en jerarquía como lo es la Auditoria Superior del Estado y Contraloría Estatal esto con conforme a lo dispuesto por los numerales 85, 86 y 87 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, así como el artículo 3 fracciones III, 6, 8, 9, 113, 126, 127, 128, 129 y demás relativos aplicables de la ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y municipios de San Luis Potosí **es por consiguiente que de acuerdo al análisis del presente asunto el C. PSIC ARTURO RAMOS VALERIO no causa daño actual a la hacienda pública y ha solventado la mayoría de las observaciones que atañe el presente asunto** sin embargo en el análisis exhaustivo del expediente y carpeta de investigación se noto falta diversas de convocatorias así como contratos de algunas de las obras, se advierte la falta de evidencias de los beneficiados de la entrega de las estufas ecológicas y demás, es por lo que esta H. Autoridad*

Investigadora y Sustanciadora consideran existe falta GRAVE y remitieron a la autoridad RESOLUTORA el presente expediente a fin de que se resuelva el expedientillo 01/2022.

En razón de lo declarado por la Autoridad Resolutora del Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13 de S.L.P., resulta evidente que la medida cautelar emitida al suscrito fue excesiva y dolosa, toda vez que reconoció plenamente que mi desempeño como Tercer Regidor en el Ayuntamiento no causa daño a la hacienda pública. Por lo que resulta evidente que se me ocasionó un daño en el ejercicio de mis funciones públicas y en mi patrimonio, violentando con ello mis derechos humanos y deberes y obligaciones consagrados en los artículos 1º, 115 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado;

A esta H. Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, atenta y respetuosamente solicito:

Primero. Tenerme por solicitado la suspensión del acto impugnado consistente en la Medida Cautelar aplicada al suscrito el día 15 de junio del presente año y se ordene a la brevedad mi reincorporación a mi desempeño laboral y público como Tercer Regidor del Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13 de S.L.P.

Segundo. Se ordene a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13 de S.L.P., la reparación del daño ocasionado a mi persona en todas y cada una de las percepciones y prestaciones relativas al haberme limitado a ejercer mi cargo público y daño patrimonial desde la fecha aludida.

PROTESTO A USTED MI RESPETO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintidós.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

ARTURO RAMOS VALERIO



AHUALULCO
Tiempos de Esperanza

En el municipio de Ahualulco de sonido 13, San Luis Potosí; A 24 de octubre de dos mil veintidós; el suscrito **Lic. Juan Armando Contreras Martínez**, quien actúa con carácter de **Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13. S.L.P.**, personalidad que se acredita con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el C. José Ignacio Guerrero Mendoza, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI y 86 fracción XIV, XV, XX de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. - Doy Cuenta.

Téngase. - Por recibido notificación del acuerdo que forma parte de expediente número 641/2022/2, promovido por el Psic. Arturo Ramos Valerio, quien forma parte del H. Ayuntamiento de Ahualulco del sonido 13, con el cargo de Regidor de representación proporcional 3, mediante el cual solicita la suspensión del acto reclamado consistente en dejar sin efectos la medida cautelar referente a la SUSPENSIÓN TEMPORAL de sus actividades como tercer regidor de este H. Ayuntamiento, emitida por la autoridad sustanciadora de la Contraloría Interna Municipal mediante auto de emisión del procedimiento administrativo número 04/2022 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, una vez analizadas las constancias que obran dentro del expediente, ORDENAN que el Psic. Arturo Ramos Valerio, se reincorpore a sus actividades como tercer regidor del H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido 13. Dictado por la Licenciada María Olvido Rodríguez Vázquez, Magistrada de la segunda sala Unitaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, quien actúa con el secretario de Acuerdos, licenciado Juan José García Morales que autoriza y da fe.

VISTO. - El contenido del acuerdo y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis potosí, dando cumplimiento en tiempo y forma, esta Contraloría Interna tiene a bien acordar:

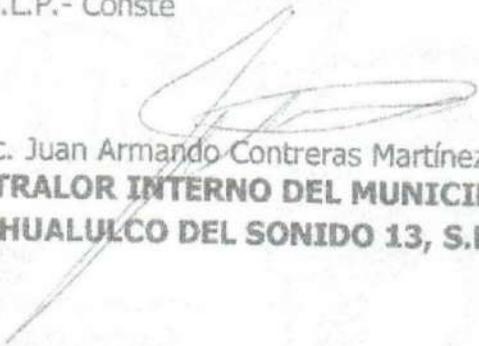
PRIMERO: Dese por enterado a lo notificado el día 20 de octubre del año 2022, el acuerdo que forma parte del Expediente 641/2022/2 notificado por la Licenciada María Claudia Noyola Vázquez actuaria del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Tiempos de
esperanza

SEGUNDO: Remítase copia simple del presente acuerdo a la parte actora el Psci. Arturo Ramos Valerio y a los departamentos de Presidencia, Secretaria General, Recursos Humanos y Tesorería que conforman el H. Ayuntamiento de Ahualulco del Sonido Trece, para los efectos que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85, 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Así lo acordó y firma el Lic. Juan Armando Contreras Martínez, Contralor Interno del Municipio de Ahualulco del sonido 13, S.L.P.- Conste



Lic. Juan Armando Contreras Martínez
**CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO
DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.**

RECIBIDO

24 OCT. 2022

12:02 pm

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO
DEL SONIDO 13, S.L.P.

Tiempos de
esperanza

Número de registro: 4722

Fecha de alta: 9/29/2022

Nombre: Juan Antonio Saucedo Colchado

Cargo: Cabildo del H. Ayuntamiento de Aqualulco, San Luis Potosí

CURP: XXXX123456XXXXXXXX

Autoridad: Cabildo del H. Ayuntamiento de Aqualulco, San Luis Potosí

Dirección: Aqualulco, SLP

Correo: cabildoaytoahualulco381@tejaslp.gob.mx

Contraseña: N1-ELIMINADO 4

Fecha de impresión: 9/29/2022 1:40:58 PM

Por medio del presente y en atención a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 27, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento el nombre de usuario y la contraseña asignada a su cuenta de acceso al Buzón Electrónico del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, misma que resultará personal e intransferible, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y III del citado artículo, por lo cual, cualquier mal uso de la misma será responsabilidad directa del usuario al que se asigna la cuenta y contraseña.

Lo anterior en virtud de que: "Los datos personales contenidos en los expedientes, actuaciones y resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado ahora Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado, se encuentran protegidos, incorporados y tratados como información confidencial, por lo que su uso legítimo en forma impresa, medios electrónicos o bases de datos es única y exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de su función jurisdiccional, conforme a lo establecido en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de marzo de 1997, y del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí publicada en el citado medio el día 18 de julio de 2017, en relación con los artículos 23 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el referido Periódico Oficial el día 09 de mayo de 2016".

En tanto que, es indispensable establecer medidas de seguridad técnicas que se valgan de la tecnología relacionada con el software utilizado por este Órgano Jurisdiccional para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados con su tratamiento.

Por esta razón, las entidades, servidores públicos y demás entes obligados que posean datos personales, deberán tomar las medidas conducentes para proteger los archivos y sistemas de archivo que resguarden datos personales contra los riesgos naturales, la pérdida por siniestro o accidentes y contra el riesgo de que se acceda a ellos sin autorización, se utilicen de manera encubierta o se contaminen por virus informático, conforme a lo establecido en la disposición Quincuagésima Sexta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en posesión de los entes obligados, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de 16 de agosto de 2008, y los artículos 4 y 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de San Luis Potosí Publica del Estado de San Luis Potosí, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de diciembre de 2017.

responsabilidad administrativa que está vigente como exfuncionario de este municipio de Ahualulco del sonido 13, S.L.P.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, para hacer hincapié justamente en la medida de forma ilegal como lo comenté en el mes de junio. Al tribunal solo le bastaron tres razones para ordenar sin efecto la suspensión del acto impugnado que son las siguientes.

1. La declaración en el periódico oficial del estado de san Luis potosí, donde consta la declaración de validez.
2. El tribunal concede la suspensión, es justamente porque no se me permitió el desempeño de mi cargo de elección popular para el cual fue electo de acuerdo a la votación del partido político, de esta manera se impidió el ejercicio donde se generaron daños de imposible reparación en el derecho humano a participar libremente en la dirección de los ejercicios públicos de nuestro municipio de Ahualulco, prevista en el Artículo 23 de la convención americana de los derechos humanos y la razón más importante que viene estipulada en la constitución política de los estados unidos mexicanos en el Artículo 36 fracción IV.- desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de las entidades federativas, que en ningún caso serán gratuitas.

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERO 3er. REGIDOR**, quien hace una precisión con respecto acto que de forma ilegal se llevaron a cabo, no así el procedimiento sigue en su curso siempre he dicho que es importante dar la cara y estar atentos cuando la autoridad nos requiere información al ser funcionarios públicos, pero sin las medidas que están de cierta manera impidiendo como representantes del pueblo, representantes de la ciudadanía del municipio de Ahualulco no nos permitan realizarlo en el interior del cabildo.

Continuando con el **PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA**, toma la palabra la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, quien comenta que asistió a una reunión con los trabajadores del rastro, en la cual solicitaron apoyo de material botas plásticas de suela roja, herramientas, uniformes, cuchillos, afiladores, cloro y surtir el gas cuando se les informa que se terminó, es importante ya que más adelante asistirá a las instalaciones del rastro los de COFEPRIS.

Toma la palabra el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para puntualizar que existe un encargado por área quien esta capacitado para solicitar el material que les valla haciendo falta a cada una de sus áreas y así puedan hacerles llegar el material solicitado.

Toma la palabra la **C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ REGIDORA DE MAYORÍA**, para hacer una llamada de atención a un personal del rastro, porque en varias ocasiones que asistió al rastro no se encontraba el trabajador, lo cual se cuestionó al **C. GERARDO VÁZQUEZ MELO** y comento que estaba de permiso por tres días, procedí a preguntar al **C. MANUEL ESPARZA BALDERAS**, para saber respecto al permiso el cual me comenta que ya estaba el permiso en recursos humanos me presento con el director de recursos humanos el **LIC. ISRAEL DE ABISAI GUERRERO**, el cual comenta que a el no se le giro ningún oficio del permiso de los tres días, el personal del rastro comenta su inconformidad que solo se les da mayor preferencia algunos trabajadores, a lo cual solicito el permiso en dado caso que si lo allá tenido, y checar los horarios de entradas y salidas de los demás trabajadores del rastro.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA** solicita nuevamente respuesta de los oficios entregados con anterioridad, saber si se les ha girado oficio a los jefes de departamento, o alguna evidencia donde se les esta pasando la información, porque anteriormente en la reunión de comisión para algunos departamentos como tesorería desconocían la información que se les estaba solicitando, le hago el comentario al **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, porque es el intermediario y a su vez le recomiendo hacer un poquito más de hincapié con los jefes de departamento hacerles llegar una circular para de esta manera el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, tenga como respaldarse que está girando la información y no exista ninguna clase de mala información entre cabildo y los jefes de departamento.

Nuevamente toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, para comentar que en cuestiones del agua, le interesaría hacer mucho hincapié saber quien hace las reuniones del agua, porque seria muy importante darle la prioridad a las escuelas por ser de primera mano ya que en estas últimas temporadas sabemos cómo están las condiciones en las que las pipas están abasteciendo son insuficientes pero si seria muy importante dar la prioridad en los centros educativos, comentaban los encargados de las pipas que acudían en las tardes pero se sabe que por las tardes las escuelas están cerradas, es importante mantener el vínculo con el jefe de departamento y el personal de las escuelas.

Contesta el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, comenta que los que solicitan mas agua es el COBACH 07, llaman por teléfono al departamento de secretaria general y secretaria particular, por ende, se le da la prioridad.



Nuevamente toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, comenta que en la escuela en la que a pasado es en la Loc. De Coyotillos en la telesecundaria en dos ocasiones se les ha dejado sin agua.

Toma la palabra el **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para hacerle el comentario a la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, que sin problema puede compartir el número de teléfono para que se dirijan directamente para lo que necesiten con su servidor **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, explica que el compartir el número de teléfono del **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS**, sería otro cuestionamiento porque algunas personas no solo se dirigen con los jefes de departamento sino específicamente a diferentes áreas que les van a resolver el problema, quien este a cargo del personal se comprometa a brindarles la información y así cada quien haga lo correspondiente de su área de trabajo y así buscar la mejor estrategia, si repartirán agua por las tardes avisar a las instalaciones de la telesecundaria para que los padres de familia estén pendientes y puedan dejar el agua que le corresponde a la telesecundaria.

Nuevamente toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA**, sería la cuestión sobre sus oficios y la contestación para saber si ya llevaron el tinaco a la escuela de la Loc. De Cañada Grande. Da contestación el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para comentar que no había llegado el pedido de tinacos apenas llegaron, y que en el transcurso de la semana se estará checando como será la coordinación para la entrega del tinaco.

Toma la palabra la **C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ 1er. REGIDORA** para cometer que, si es muy importante la donación del tinaco, porque anteriormente asistió a las instalaciones de la escuela y se pudo observar las carencias que tiene la escuela en cuestiones del agua.

Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5ta. REGIDORA**, para comentar que en cuestión del tinaco tomo una foto para que pudieran apreciar que tienen el agua en botes.

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, comenta que al estar escuchando los temas que se están tratado se da cuenta que no ha existido mucho avance desde la ausencia de aproximadamente ocho sesiones en este cabildo. Hay algunos temas en los que quiere puntualizar y nuevamente retomar el tema del agua es oportuno poner un énfasis en el tema del servicio, y hacerle la recomendación al presidente que no se le sume mas trabajo al secretario del que ya tiene.

Porque hay algunos temas que se han tratado en este cabildo y no se les ha dado seguimiento el tema del agua potable seria directamente con el encargado de agua potable. Y que en algunas escuelas de manera personal he estado visitando y en la Loc. De Petronilas comentan que han acudido a las instalaciones de presidencia a solicitar el agua y se les comenta que, si les enviaran agua, pero no les comentan que día y la solución que les dieron a los padres de familia es que compren una pipa de agua, y eso se puede mal interpretar como un negocio cuando es importante que se priorice el tema de agua potable en las instituciones educativas.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, que le gustaría poner a consideración tiene que ver con la comparecencia de los directores en compañía del alcalde para llevar a cabo la revisión del informe de gobierno, ya que en la ley orgánica en el artículo 70 fracción XVII. Nos da la pauta de poder realizar un análisis del informe donde podamos contribuir en los resultados del próximo año.

FRACCIÓN XVII. Rendir ante el Pleno del Ayuntamiento en sesión solemne, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración pública municipal; y comparecer posteriormente cuando así lo acuerde con el propio Cabildo, a fin de responder a las observaciones que el edilicio le formule;

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3 er. REGIDOR**, para puntualizar que no están para enfrentarse a los directores al contrario están para recibir información de parte de ellos, al final de cuentas son los que general el resultado de primera mano en conjunto con la dirección de presidente municipal a lo cual le gustaría que se fije una fecha por acuerdo de este cabildo donde los directores se les nombre de acuerdo a como estén escalonados y poder reunirnos en este cabildo llevando a cabo sesiones extraordinarias y citar a dos o tres directores de acuerdo al trabajo que este llevando acabo la administración, lo que se pretende es conocer la información de primera mano para poder informar a la ciudadanía, porque si viene cierto se realizó una impresión de un informe de gobierno y surgen mucha dudas en inversiones totales.

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, comentar que la asistencia en las sesiones de cabildo, que el regidor suplente comento que en la 24ª sesión ordinaria de cabildo quedaron unos puntos sin efecto por la situación que se ausento el presidente municipal, y comentar que si es importante la asistencia y permanencia del **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL**, no deben de llevar prisa en las sesiones de cabildo menos en las ordinarias que están los asuntos generales si se llega a las 18:00 hrs. No hay horario de salida porque todos los puntos deben de ser tratados y darles la importancia,



para poder tomar una buena decisión debe de ser de una manera paciente y no apresurada.

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR** quien comenta que no existe un avance en los manuales de procedimientos, o saber si en las 8 sesiones en las cuales no estuve presente ya se pusieron a consideración de cabildo para informarlos y poner en marcha, pero no existe mucho el avance en la burocracia o el trabajo administrativo con respecto a los manuales de procedimientos. Da contestación el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para comentar que los manuales de procedimiento se verán reflejados en el siguiente orden del día.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, para hacer recomendar cuestionar a los directores de los diferentes departamentos para saber que material les hace falta en cada una de sus áreas, para que ya no se atrase más el punto de los manuales de procedimientos.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, para manifestar una duda, pero antes hacer un reconocimiento al gobierno federal por el trabajo que se está realizando por tomar en cuenta al municipio de Ahualulco para la construcción del banco de Bienestar es un punto a favor que esta haciendo el presidente de la república para la ciudadanía que tienen los programas federales. Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR** expone su duda sobre el terreno donado por parte del h. ayuntamiento para la construcción del banco bienestar, ya que pregunto a los regidores de manera económica saber si en estas 8 sesiones que había estado ausente ya se había autorizado la donación del terreno donde se estará construyendo el banco de bienestar y comentan que no ha sido un punto a tratar en esta sala de cabildo.

Toma la palabra el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para comentar que se estuvo llevando al personal del ejercito a los alrededores del municipio de Ahualulco estaban los terrenos muy reducidos o muy lejanos y por esta circunstancia rechazaban el terreno se les comento sobre esta nueva ubicación y por tiempo no se podría alargar mas la fecha porque de lo contrario se tendría que regresar el recurso esto fue lo que comentaron los del ejército mexicano y por esta situación de un momento a otro, y por lo mismo por cuestiones de tiempo se hizo de esta manera y de la misma forma comentar que existe un espacio de terreno el cual se pondrá en consideración y aprobación de los integrantes de cabildo para la donación de terreno pero se pondrá en un punto del orden del día, pero sin problema puede ser sometido a votación.



Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, menciona que los acuerdos y respecto al arranque de esta obra tiene aproximadamente entre dos o tres días y pudo verse considerado en un punto del orden del día de esta 25ª vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo y no fue así, es importante el dar la seriedad a los temas a tratar en esta sala de cabildo. No estaría bien someter a votación en esta sesión porque no se saben medidas y sería importante tener toda la información para poder someter a votación la donación y para las próximas aprobaciones tener la seriedad y informar a los regidores.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, para saber sobre las actividades antes realizadas en el municipio respecto a los perritos, mencionar que es importante el control felino y canino en el municipio porque efectivamente si son mucho los perritos algunos si tienen dueño pero no se ha regulado la sanción de forma adecuada, ya que no le pareció la forma en la que realizaron el tema de los caninos, y mas aun porque no consideraron la participación de la misma ciudadanía o el conocimiento, la ley de la protección de los animales para el estado de san Luis potosí es muy clara, que el municipio es el obligado a tener un centro de recuperación felina y canina también lo marca el articulo 320 de la ley estatal de salud.

ARTICULO 320. La prevención y control de la rabia estará a cargo del Centro de Control de Rabia y otras Zoonosis, tanto en áreas urbanas como rurales, en coordinación con los ayuntamientos y con las secretarías de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Será responsabilidad de los ayuntamientos, la prevención y control de la sobrepoblación de perros y otros animales callejeros.

Nuevamente toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, comenta que es importante que se haga equipo respecto a este tema, ya que al estar en suspensión como regidor no le fue posible tener el acercamiento para saber más del tema y hoy en día sería importante que se realice esta actividad encuadrada de la mejor manera. Y comenta que alguna de las activistas le entregaron unos oficios donde se le solicitaba a los diferentes directores de catastro, obras públicas, servicios públicos y al coordinador de desarrollo social, el buscar o ubicar algún inmueble donde se pueda acondicionar para recibir en condiciones seguras a los animales en situación de calle y puedan contar con un espacio adecuado donde sean atendidos los animales en situación de calle, fueron firmados en el 21 de agosto del 2022, el oficio que les hizo llegar el presidente municipal ah las diferentes tres unidades administrativas, saber si hay algún avance y conocerlo y de tal forma

poder contribuir o ayudar con alguna de las actividades ya que existen algunas personas que se encuentran en la mejor disposición de poder traer al municipio una campaña de esterilización.

Da contestación el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, que anteriormente tuvo una reunión con dos activistas las cuales estuvieron en las instalaciones de la sala de cabildo y se estuvo planeando de como poder resolver la situación en el municipio de Ahualulco como en sus localidades, porque se están recibiendo denuncias de diferentes comunidades que los perros están siendo demasiado agresivos, está pendiente una reunión para saber llevarlo de la mejor manera, las activistas están por confirmar la fecha de la reunión.

Toma la palabra el **C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO SINDICO MUNICIPAL**, para contestar que en la contestación a la referencia a la ley de los animales es darle solución al problema como tal, ya que Ahualulco es uno de los municipios con mayor sobrepoblación con los perritos y gatos, la jurisdicción sanitaria nos daban una solución inmediata que mas que buscar un albergue seria que el municipio con el apoyo de la jurisdicción apoyaban con la esterilización la jurisdicción apoyaría con la esterilización y el municipio el veterinario, ellos mencionaban que los perros tienden ha hacer agresivos cuando se encuentran en celo.

Toma la palabra el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, comenta que las soluciones las hay, pero es cuestión ponerlas sobre la mesa y dialogarlas a su vez es importante involucrar a las personas que pertenecen a las asociaciones de protección animal para que se involucren en el tema.

Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5ta. REGIDORA**, para retomar el tema de las pipas para las escuelas que sea prioridad para las instituciones. Están por entregar un oficio donde solicitan agua, pero no se les da contestación en cuanto se tenga el oficio se les hará entrega.

Toma la palabra la **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5ta. REGIDORA**, quien manifiesta que le gustaría que se le invitara a las reuniones que se tienen con los encargados de agua, piperos o los encargados de pozo, para así poder llevarlo de la mano con su comisión. La **C. DANNIA LÓPEZ PULIDO 5ta. REGIDORA** le hace entrega de reporte de agua potable de los meses julio, agosto y septiembre de 2022 al **C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (SE ANEXA REPORTE DE AGUA POTABLE).**

- **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

Realice una reunión de trabajo con la finalidad de detectar problemáticas de la comisión a su vez realizar algunas posibles soluciones.

ANEXO OFICIO:



COMISIÓN AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
2021-2024

**AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P. A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
ASUNTO: JUNTA MENSUAL COMISIÓN AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**

- ✓ DIRECTOR DE AGUA POTABLE (Jacinto)
- REGIDORES ✓
- ENCARGADOS DE POZOS (Jacinto)
- ENCARGADOS DE LAS PIPAS DE AGUA (Francisco)
- ✓ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PRESENTE:

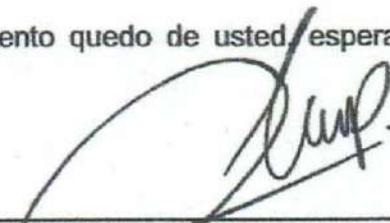
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, inciso C) Fracción IV; Artículo 74, Fracción II, III y IV; Artículo 89, 91 y 91 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, me permito convocar a Usted a sesión para llevar a cabo la **JUNTA MENSUAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**, el próximo **Martes 13 de Septiembre del 2022** en punto de las **10:00 am** en la Sala de Cabildo.

Llevarose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de Convocados
2. Establecer fecha de las Juntas Mensuales, dentro de los primeros 12 días de cada mes.
3. Analisis y Discusión de las Principales Problematicas que tiene nuestro Municipio en relacion con la Comisión.
4. Asuntos Generales
5. Cierre de la Sesión

Sin otro particular por el momento quedo de usted esperando contar con su puntual asistencia.



LAE. DANNIA LOPEZ PULIDO
 DANNIA LOPEZ PULIDO
 QUINTO REGIDOR *Regidora*

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**



H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO
del Sonido 13, 2021-2024

Recibo
 13/09/22 - 10:14 am
 F.

Recibi
 08/09/22
 1:20 pm
 C.


 H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO
 DEL SONIDO 13, 2021-2024
 OBRAS PUBLICAS
 Recibo:
 08/09/22
 1:01 pm
 - n.



COMISIÓN AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
2021 - 2024

COMISIÓN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

AHUALULCO DEL SONIDO 13, SLP., A 31 DE OCTUBRE DEL 2022
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL DE COMISIÓN.

ATENCIÓN:

C. JOSE IGNACIO GUERRERO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENCIÓN:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, Inciso C) Fracción IV; Artículo 74, Fracción II, III Y IV; Artículo 89, 91 y 91 Bis de La Ley Organica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, la C. Dannia López Pulido, Quinto Regidor y Presidenta de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Me permito presentar el siguiente: Informe de actividades realizadas durante el periodo de **JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE**.

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

LAE. DANNIA LÓPEZ PULIDO

QUINTO REGIDOR

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AGUA,
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO



DANNIA LÓPEZ PULIDO

Regidora

Toma la palabra el **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para puntualizar, que en aquella ocasión que les notificaron al **REGIDOR ARTURO RAMOS VALERIO** y a la **REGIDORA MICAELA ZAVALA GALAVIZ**, no estaba enterado de la notificación aquí se está para trabajar en conjunto se han abierto las puertas de tesorería para que les este solventando sus observaciones y de igual manera estar en la mejor disposición y poder trabajar no se negara el solicitar alguna información cabe reiterar que no es ataque directo de su servidor para el regidor Arturo, ya que en un video si lo hace ver que lo estoy atacando y no es así ya que no tenía conocimiento.

Da contestación el **C. ARTURO RAMOS VALERIO 3er. REGIDOR**, para recomendar mantener la vigilancia con respecto a lo que están haciendo ciertas unidades administrativas.

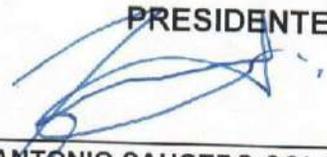
Continuando con el **PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA**, Clausura de sesión, No habiendo otro asunto que tratar y dando cumplimiento al presente orden del día se le otorga la palabra al **C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, para dar por clausurada la 25ª vigésima quinta sesión ordinaria de cabildo, siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



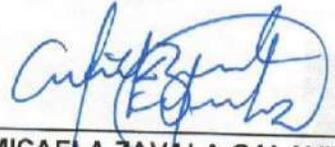
C. JOSÉ IGNACIO GUERRERO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



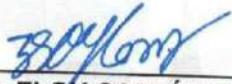
C. JUAN ANTONIO SAUCEDO COLCHADO
SINDICO MUNICIPAL



C. ANA JUDIT HIPÓLITO MARTÍNEZ
REGIDORA DE MAYORÍA



C. MICAELA ZAVALA GALAVIZ
1er. REGIDOR



C. ELOY GARCÍA MARTÍNEZ
2do. REGIDOR



C. ARTURO RAMOS VALERIO
3er. REGIDOR



C. JULIANA VICTORIA HURTADO VIDALES
4to. REGIDOR



C. DANNIA LÓPEZ PULIDO
5to. REGIDOR

DANDO FE



C. JOSÉ ALFREDO SIAS SALAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."